



**EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA- DEMANDA PRINCIPAL
RADICADO No. 68001.31.03-007-2021-00084-00**

Procede esta secretaría a realizar la liquidación de costas, en el proceso antes referenciado.

LIQUIDACION DE COSTAS DEMANDA PRINCIPAL

V/r agencias en derecho Primera Instancia-----\$5.130.000
TOTAL-----\$5.130.000

SON: CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS CON 00/ M/CTE.

LIQUIDACION DE COSTAS DEMANDA ACUMULADA

V/r agencias en derecho Primera Instancia-----\$103.000
TOTAL-----\$103.000

SON: CIENTO TRES MIL PESOS CON 00/ M/CTE.

Bucaramanga(S), 13 de marzo de 2023.

MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

SE APRUEBA la anterior liquidación de costas. (Art. 366 del C.G.P.)

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 278c4a43dd70726ed37b61ad63906162425e5b943e35d004e70e20798e6f4b70

Documento generado en 14/03/2023 09:41:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>